



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

### Ejercicio<sup>1</sup>

2022
------

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASPRONA – ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE
---

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

ASOCIACION – LEY ORGANICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN
--

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DE CASTILLA LA MANCHA
--

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

4000	13/12/1966	G02009009
------	------------	-----------

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

CALLE PEDRO COCA	21	02004
------------------	----	-------

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

ALBACETE	ALBACETE	967510050
----------	----------	-----------

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

asprona@asprona.org	967507610
---------------------	-----------



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

La Misión de ASPRONA es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada Persona con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

En relación con las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus Familias,

ASPRONA tiene, con carácter meramente enumerativo, los siguientes fines:

- 1) Promover y defender la dignidad, así como exigir sus derechos.
- 2) Apoyar a sus familias para desarrollar el proyecto de vida de estas Personas.
- 3) Promover la inclusión y normalización en la actuación con Ellas.
- 4) Promover el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, desarrollar su potencial humano y el sentido de dignidad, autoestima, su creatividad, talento, y aptitudes mentales y físicas.
- 5) Promover su plena inclusión escolar, laboral y social para conseguir su más completa normalización y participación.
- 6) Promover apoyos, programas, servicios, centros y actividades dirigidos a atender sus necesidades.
- 7) Promover actitudes sociales positivas y una mayor conciencia social hacia estas Personas.
- 8) Promover y reivindicar la legislación y la normativa ante organismos e instituciones públicas que garanticen el establecimiento de las condiciones sociales y económicas, adecuadas para el cumplimiento de sus fines y para atender sus necesidades.
- 9) Reunir y difundir información especializada, celebrar congresos, jornadas, conferencias, foros, etc., que permitan profundizar en las necesidades, divulgarlas, y favorecer la sensibilización social hacia Ellas.
- 10) Representar a sus miembros donde proceda.
- 11) Cualquier otro fin que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión o redundar en el reconocimiento de los derechos y en el beneficio de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y de sus Familias.

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
1.944	0	1.944

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

-
---



#### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

##### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

**ASPRONA** presta servicios a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, no existiendo ningún tipo de restricción de acceso a los mismos, ni por edad, tipología del síndrome que causa su discapacidad intelectual o grado de afectación. ASPRONA atiende de forma integral a la Persona con Discapacidad a lo largo de toda su vida.

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

ASPRONA tiene en la provincia de Albacete:

8 centros Ocupacionales, 3 Centros de día para personas con discapacidad intelectual mayores de 50 años, 4 Centros de día para personas con grandes necesidades de apoyos, 10 Centros de desarrollo infantil y atención temprana, Servicio de apoyo a familias, 3 Centros concertados de educación especial, 3 Residencias y 8 viviendas con apoyo para personas con discapacidad intelectual, 5 Servicios de capacitación y 5 servicios de ocio.

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

##### **CENTROS OCUPACIONALES**

Son servicios cuya finalidad consiste en procurar la integración de adultos con Discapacidad Intelectual, mediante la realización de actividades laborales, personales y sociales para su habilitación laboral, desarrollo de su autonomía personal y capacitación social.

El objetivo fundamental de los Centros Ocupacionales es facilitar a sus usuarios una atención habilitadora integral, mediante programas de capacitación laboral y desarrollo personal y social, con la finalidad de conseguir los mayores niveles de integración.

##### **CENTROS DE DIA DE MAYORES**

Se trata de un servicio social que ofrece una atención integral durante el día a las personas con discapacidad intelectual con edad superior a los 50 años, siempre y cuando mantengan unos niveles de autonomía e independencia que no les hagan ser personas totalmente dependientes. Este servicio favorece la permanencia de la persona en su entorno sociofamiliar, haciéndola partícipe del mismo.

Los objetivos fundamentales del servicio son mantener y/o mejorar las capacidades cognitivas, de autonomía, físicas y de independencia que han alcanzado a lo largo de los años las personas con discapacidad intelectual y como segundo objetivo, pretendemos frenar el y/o retrasar el deterioro físico y mental de estas personas que superan los 50 años.

##### **CENTROS DE DIA DE GRANDES NECESIDADES DE APOYOS**

Se trata de un servicio social que ofrece una atención integral durante el día a personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyos y que son mayores de 21 años, todos con mínima autonomía personal, pero que debido a su edad ya no pueden ser atendidos en los centros educativos.

Consideramos importante en este servicio ofrecer actividades o actuaciones tendentes a conseguir unos niveles más altos de información, de expresión cultural, actividades recreativas y de convivencia, importantes para que la persona interactúe con el entorno físico y social, mejorando



de este modo su estado anímico y se sientan más integrados en la sociedad.

### **CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCION TEMPRANA**

Según el Libro Blanco de la Atención Temprana, del Real Patronato sobre la Discapacidad, esta es, *“el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al medio, que tienen por objeto atender, lo más rápidamente posible, las necesidades transitorias o permanentes que presentan niños con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar”*.

Motivo por el cual, en los CDIAT no sólo se atiende a aquellos niños que presentan una discapacidad determinada sino a otros que por diversas circunstancias tienen posibilidades de padecerla como aquellos que por situaciones perinatales sean portadores de situaciones de riesgo como la prematuridad, anorexia, sufrimientos perinatales o aquellos que sufren situaciones socioambientales negativas como privación, malos tratos, abandono etc.

### **SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS**

Ofrece a las familias los apoyos necesarios para hacer frente a las situaciones de crisis, evolutivas o inesperadas, que se presentan a lo largo del ciclo vital en las familias con hijos con Discapacidad Intelectual.

La opción PLENA INCLUSION por el desarrollo de un modelo de familias incorporado a su cartera de Servicios, y los nuevos paradigmas sobre discapacidad vinculados a los conceptos de calidad de vida y calidad de vida familiar, marcan una clara dirección a seguir para hacer posible el cumplimiento de la misión en relación con las familias de las personas con discapacidad intelectual.

### **CENTROS CONCERTADOS DE EDUCACION ESPECIAL**

Los Centros de Educación Especial, son Centros Educativos en los que se escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a severas condiciones permanentes de discapacidad y en los que concurren un conjunto de servicios, recursos y medidas no generalizables en el sistema educativo ordinario.

A estos Centros se derivan aquellos casos en los que las necesidades educativas de los niños con Discapacidad Intelectual son tan especiales, que no pueden ser atendidos en los Colegios de Integración.

Entre las actuaciones de mayor impacto llevadas a cabo por ASPRONA en el ámbito educativo en los últimos años, destaca la apuesta decidida por la implantación y desarrollo de un recurso para los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad que, a pesar de estar reconocido en la legislación vigente, no había sido impulsado por la administración educativa: Las Aulas Abiertas o Aulas Estables.

### **RESIDENCIAS Y VIVIENDAS TUTELADAS**

ASPRONA tiene como fundamento en sus actuaciones en vivienda y servicios residenciales que las personas que en ellos residen, reciban la “calidez” de hogar en nuestros centros.

Desde hace varios años ASPRONA viene trabajando con los nuevos paradigmas de Calidad de Vida y establece un modo de determinar las **necesidades de apoyo**, por ello, se elaboraron herramientas como el Plan Individual de Apoyo (PIA) que deriva de los intereses, resultados personales y de la evaluación de sus necesidades de apoyo y el Plan de la Persona en el Centro (PPC) que, alineado con el PIA, recoge los resultados a conseguir y que serán trabajados desde cada centro.

En definitiva, ASPRONA apuesta por servicios en los que progresivamente se desarrollen programas orientados a las personas, para garantizar una mejora en su calidad de vida, evaluada en términos de resultados personales.



### SERVICIOS DE CAPACITACION

Los servicios de capacitación sociolaboral son un servicio de carácter transdisciplinar que tiene como objetivo principal fomentar la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, dotándoles de apoyos personales sobre la base de sus preferencias e intereses, con el uso exclusivo de los recursos comunitarios y desde la perspectiva del fomento de la conducta autodeterminada y la capacitación comunitaria.

Los servicios de capacitación tienen carácter inclusivo, promover roles de ciudadanía plena y facilitar apoyos personalizados a través de metodologías y modelos de planificación y evaluación de los apoyos orientados al logro de resultados personales significativos.

### CENTROS DE OCIO

Estos centros son una ampliación de los servicios de **ASPRONA** a otros sectores de suma importancia en la mejora de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad Intelectual. Una vez atendidas las necesidades primarias de los usuarios, entendemos que el desarrollo de actividades lúdicas y formativas favorece la integración social, ya que la Persona con Discapacidad desarrolla de forma orientada sus relaciones sociales y afectivas.

Para ello los Centros de Ocio organizan actividades, talleres, viajes, fiestas, excursiones, etc.... a lo largo de todo el año. Estas actividades se realizan tanto en el interior de los Centros, como en los distintos recursos sociales públicos y privados que se ofrecen a la sociedad, siendo de vital importancia la realización del mayor número de actividades en la comunidad, para favorecer la inclusión de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo en la misma.

### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	412
Personal con contrato de servicios	3
Personal voluntario	75

### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	63.938,53
a. Ayudas monetarias	63.938,53
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	500.489,87
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	63.849,67
c. Compras de otros aprovisionamientos	1.296,01



d. Trabajos realizados por otras entidades	435.344,19
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	9.378.656,78
Otros gastos de la actividad	2.182.857,17
a. Arrendamientos y cánones	176.168,61
b. Reparaciones y conservación	165.942,30
c. Servicios de profesionales independientes	30.089,51
d. Transportes	244.410,03
e. Primas de seguros	28.952,82
f. Servicios bancarios	21.140,77
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	11.544,58
h. Suministros	1.497.465,01
i. Tributos	10.281,85
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	-3.228,47
k. Otras pérdidas de gestión corriente	90,16
Amortización de inmovilizado	436.776,35
Gastos financieros	63.104,48
Diferencias de cambio	0,00
Adquisición de inmovilizado	0,00
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>12.625.823,18</b>



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	102.405,27
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	1.904.199,84
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	663.001,42
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	111.530,02
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	9.039.542,08
a. Contratos con el sector público	0,00
b. Subvenciones	9.039.542,08
c. Conciertos	0,00
Otros ingresos del sector privado	806.055,53
a. Subvenciones	5.00,00
b. Donaciones y legados	158.508,44
c. Otros	642.447,09
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>12.626.734,16</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

1.903

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de 0 a 85 años

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

Tener discapacidad intelectual o del desarrollo

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Integral

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

En cada uno de los distintos programas que desarrolla la asociación se han conseguido muchos de los objetivos propuestos para el año 2022. Se desarrollan en memorias individuales por programas.



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todos los objetivos propuestos y conseguidos durante el año 2022 están en armonía con los fines estatutarios de ASPRONA. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y conseguir cada año una mayor inclusión social de estas personas.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>18</sup>

### A. Medios Personales<sup>19</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>20</sup>	Tipo de contrato <sup>21</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>22</sup>
10	100	TECNICOS NIVEL 3
4	189	TECNICOS NIVEL 3
6	200	TECNICOS NIVEL 3
4	289	TECNICOS NIVEL 3
14	100	TECNICOS NIVEL 2
23	189	TECNICOS NIVEL 2
28	200	TECNICOS NIVEL 2
25	289	TECNICOS NIVEL 2
1	300	TECNICOS NIVEL 2
21	100	TECNICOS NIVEL 1
26	189	TECNICOS NIVEL 1
3	200	TECNICOS NIVEL 1
10	289	TECNICOS NIVEL 1
1	300	TECNICOS NIVEL 1
39	100	TECNICOS
44	189	TECNICOS
13	200	TECNICOS
19	289	TECNICOS
10	300	TECNICOS
5	100	TEC. AUXILIAR





6	189	TEC. AUXILIAR
3	200	TEC. AUXILIAR
12	289	TEC. AUXILIAR

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>23</sup>	Tipo de contrato <sup>24</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>25</sup>
1	501	TECNICOS NIVEL 3
1	502	TECNICOS NIVEL 3
1	401	TECNICOS NIVEL 3
1	410	TECNICOS NIVEL 3
12	501	TECNICOS NIVEL 2
11	502	TECNICOS NIVEL 2
11	401	TECNICOS NIVEL 2
2	410	TECNICOS NIVEL 2
1	501	TECNICOS NIVEL 1
2	510	TECNICOS NIVEL 1
1	501	TECNICOS
3	502	TECNICOS
5	510	TECNICOS
1	401	TECNICOS
9	402	TECNICOS
14	410	TECNICOS
5	502	TEC. AUXILIAR
2	510	TEC. AUXILIAR
2	402	TEC. AUXILIAR



- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio<sup>26</sup>

Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

3	Abogado. - Servicios de asesoramiento jurídico. Psiquiatra. - Servicios de psiquiatría para los servicios residenciales. Auditor. -Servicio de auditoria de cuentas.
---	--

- Voluntariado

Número medio<sup>27</sup>

Actividades en las que participan

75	Ocio, deporte y tiempo libre
----	------------------------------

## B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número

Titularidad o relación jurídica

Localización

1.- Calle Pedro Coca, 21; 02004	Arrendamiento	Albacete capital
------------------------------------	---------------	------------------

Características

Sede Provincial
-----------------

Número

2.- Plaza la Catedral,2,1ªA; 2001	Arrendamiento	Albacete capital
--------------------------------------	---------------	------------------

Características

Vivienda Tutelada
-------------------

Número

3.- Avda. de España,41, 9º B; 02001	Arrendamiento	Albacete capital
--	---------------	------------------

Características

Vivienda Tutelada
-------------------

Número

4.- Plaza La Mancha,8, 3º; 02001	Arrendamiento	Albacete capital
-------------------------------------	---------------	------------------

Características

Vivienda Tutelada
-------------------

Número

5.- Calle Ceuta,2, 6ºD; 02001	Arrendamiento	Albacete capital
-------------------------------	---------------	------------------



Características

Vivienda Tutelada

Número

6.- Calle Torres Quevedo,9,  
1º; 02003

Arrendamiento

Albacete capital

Características

Vivienda Tutelada

Número

7.- Calle Rosario,26,2ºA;  
02001

Arrendamiento

Albacete capital

Características

Vivienda Tutelada

Número

8.- Calle Antonio Machado,  
17, 5º Izq.; 02003

Arrendamiento

Albacete capital

Características

Vivienda Tutelada

Número

9.- Calle Padre Romano,5;  
02005

Arrendamiento

Albacete capital

Características

Servicio de Atención Temprana

Número

10.- Centro comercial  
Imaginalia

Arrendamiento

Albacete capital

Características

Local del cursos y formación para el servicio de Capacitación

Número

11.- Paseo Circunvalación,  
s/n con esquina C/Refranes;  
02006

Arrendamiento

Albacete capital

Características

Centro de Día para personas gravemente afectadas Dámaso González

Número

12.- Calle Pérez Pastor,74-  
Bajo; 02004

Arrendamiento

Albacete capital



Características

Servicio de Atención Temprana, Logopedia, Escuelas Infantiles y Ocio

Número

13.- Calle Fernando Poo,18;  
02006

Cesión

Albacete capital

Características

Centro Polivalente

Número

14.- Calle Arboleda,61;  
02006

Propiedad Edificio / Cesión del  
Terreno

Albacete capital

Características

Administración, Centro Ocupacional San Ginés, Centro de Día +45 y Residencia Miguel Muñoz de Gea

Número

15.- Camino La Pulgosa s/n;  
02006

Propiedad

Albacete capital

Características

Centro de atención apersonas con discapacidad intelectual gravemente afectas (Miniresidencia)

Número

16.- Calle Corredera,55-3ºC;  
02640

Arrendamiento

Almansa

Características

Centro de Atención Temprana

Número

17.- Calle Hellín, 3; 02640

Arrendamiento

Almansa

Características

Local para actividad del Centro de Día +45

Número

18.- Avda. José Rodríguez,  
28; 02640

Propiedad Edificio / Cesión del  
Terreno

Almansa

Características

Administración, Centro de Día +45 y Centro de Educación Especial

Número

19.- Polígono Industrial el  
Mugrón

Propiedad Edificio / Cesión del  
Terreno

Almansa



Características

Centro Ocupacional Almansa

Número

20.- Calle Hellín, 3; 02640

Arrendamiento

Almansa

Características

Local para actividad del Centro de Día +45

Número

21.- Calle Paseo San Francisco,30;02003

Cesión

Alcaraz

Características

Servicio de Atención Temprana

Número

22.- Calle Santa Teresa, 6-Bajo; 02400

Arrendamiento

Hellín

Características

Servicio de Atención Temprana

Número

23.- Calle Nuestra Señora de Fátima,18; 02400

Cesión

Hellín

Características

Residencia Matilde Izquierdo

Número

24.- Avenida Constitución, 35; 02400

Cesión

Hellín

Características

Centro de Día Hellín

Número

25.- Calle Juan Martínez Parra, 14;02400

Cesión

Hellín

Características

Servicio de Capacitación

Número

26.- Polígono Industrial San Rafael; Avenida de Francia, 13; 02400

Propiedad edificio / Cesión terreno

Hellín



Características

Administración y Centro Ocupacional

Número

27.- Calle Los Pasos,4;  
02430

Cesión

Elche de la Sierra

Características

Centro Ocupacional Daniel Martínez

Número

28.- Calle Federico García  
Lorca, 2; 02430

Cesión

Elche de la Sierra

Características

Servicio de Atención Temprana

Número

29.- Calle Calvo Sotelo,4,  
despacho nº 7; 02630

Cesión

La Roda

Características

Servicio de Capacitación

Número

30.- Calle Luis Braille, 2;  
02630

Propiedad edificio / Cesión terreno

La Roda

Características

Administración, Centro Ocupacional Virgen de los Remedios, Centro de Día, servicios de Atención Temprana y centro de Educación Especial

Número

31.- Calle Tilanes, 23; 02612

Cesión

Munera

Características

Servicio de Atención Temprana

Número

32.- Plaza del Ayuntamiento,  
1; 02230

Cesión

Madrigueras

Características

Servicio de Atención Temprana

Número

33.- Calles Garrote17; 02600

Villarrobledo



Características

Vivienda tutelada y Servicio de Capacitación

Número

34.- Calle La Roda, 22;  
02600

Propiedad edificio / Cesión terreno

Villarrobledo

Características

Administración, Centro Ocupacional, Residencia Infanta Elena, Centro de Día, Servicio de Atención Temprana y Centro de Educación Especial

Número

35.- Avda. Menéndez Pelayo  
s/n; 02600

Propiedad edificio / Cesión terreno

Villarrobledo

Características

Imprenta

Número

36.- Calle Miguel Martínez,  
16-Bajo; 02660

Propiedad edificio / Cesión terreno

Caudete

Características

Administración y Centro Ocupacional Francisco Muñoz

Número

37.- Avda. La Mancha, 6;  
02500

Propiedad edificio / Cesión terreno

Tobarra

Características

Administración y Centro Ocupacional El Salvador

**A. Subvenciones públicas<sup>28</sup>**

Origen	Importe	Aplicación
1.- Ministerio de Educación y Formación Profesional	17.926,00	Becas Educación
2.- Consejería Economía, Empresa y Trabajo	53.274,94	Contratación desempleados
3.- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha / Consejería de Bienestar Social	6.727.738,77	Mantenimiento de centros y programas de Capacitación
4.- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha / Consejería de Educación	1.789.598,00	Gestión de centros concertados educativos.
5.- Excmo. Ayuntamiento de Albacete	38.786,80	Gestión de escuelas infantiles, transporte Ocupaciones y ocio



6.- Excmo. Ayuntamiento de La Roda	31.591,44	Gestión de actividades asociativas
7.- Excmo. Ayuntamiento de Almansa	5.100,00	Gestión de actividades asociativas
8.- Excmo. Ayuntamiento de Hellín	5.946,00	Gestión de actividades asociativas
9.- Excmo. Ayuntamiento de Caudete	4.000,00	Gestión de actividades asociativas
10.- Excmo. Ayuntamiento de Alpera	3.500,00	Ayuda transporte
11.- Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo	3.722,50	Gestión de actividades asociativas
12.- Excma. Diputación de Albacete	268.500,00	Gestión de actividades asociativas
13.-Minsiterio de Derechos Sociales y Agenda 2030	3.100,00	Competencias digitales de capacitación
14. Ministerio de Industria, Comercio y Transporte	8.601,45	Bonificación carburante RDL 6/2022 Y RDL 20/2022

## 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

### A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto <sup>29</sup>	Origen <sup>30</sup>	Importe
POR ESTATUTOS TODOS LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA NO RECIBEN NINGUN TIPO DE REMUNERACIÓN O CONTRAPESTACION.		0,00

### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>31</sup>	Importe
Ningún miembro de la Junta Directiva ejerce funciones distintas a los cargos que tienen en la Junta Directiva.	-	-

## 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

ASPRONA es una asociación de ámbito provincial, y su Junta Directiva está formada por familiares de toda la provincia de Albacete. Tiene una administración provincial centralizada que gestiona y coordina toda la administración. Esta administración se ubica en la calle Pedro Coca 21 de Albacete.

Hay un Director general y dos subdirecciones una de apoyos y otra de organización para toda la provincia. Toda la gestión está centralizada y cada año se aprueba por la dirección general los planes de acción a desarrollar en cada localidad y servicio.





**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Amalia Serna Espinosa	Presidenta	
M <sup>a</sup> Dolores Olivares Martínez	Vicepresidenta	
Francisco M. Muñoz Sánchez	Secretario	
José Felipe Ruiz	Tesorero	
Aurora Jiménez Navarro	Vicesecretaria	
Miguel Ruiz Villora	Vicetesorero	
Jesús Moreno Lozano	Vocal	
Angelines Guillén Noblejas	Vocal	
M <sup>a</sup> Rosario Muñoz Salmerón	Vocal	
Antonio M. Escribano Canales	Vocal	
Francisco Muñoz Cantos	Vocal	
Francisco López Tortosa	Vocal	



## **NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).



---

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>18</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>19</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>20</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>21</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>22</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>23</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>24</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>25</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>26</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>27</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>28</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>29</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>30</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>31</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.